



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Luis Aravena Fuentes, Cédula de Identidad N° 11.423.925-9, Presidente de Club Deportivo Perales, para realizar Venta de Bebidas Alcohólicas en Bingo beneficio Bailable el día Sábado 16 de Marzo de 2019, en sede de Club Deportivo Perales sector Peñuelas de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Venta de bebidas alcohólicas en Bingo Bailable en Sede Club Deportivo Perales de Peñuelas, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 04.00 hrs. de la madrugada del día Domingo 17 de Marzo de 2019.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/VSP/GSS VDR/ccr

021/06.03.2019



ARTURO PALMA VILCHES
★ ALCALDE